

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 130-2022-MPSM

RP-TE-15326 - 2022.

Tarapoto, 07 de diciembre del 2022

VISTO:

En sesión ordinaria N° 28-2022, de fecha 07 de diciembre del 2022, se debatió el **Dictamen N° 001-2022-COECT-MPSM**, la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo remite al Concejo la solicitud de Donación de Libros de Editoriales Amazónicos a favor de la I.E. Integral Bilingüe, con código local N° 220009 ubicado en la comunidad Santa Rosa de Chipaota – Mushukllata, Distrito de Chazuta, Provincia y Región San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Conforme al literal c), artículo 97º del Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020/MPSM, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el concejo, relacionado con bibliotecas.



Conforme al inciso 20 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal, aceptar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública

Por lo tanto, le corresponde a esta comisión pronunciarse sobre los puntos de agenda en mención:

El Trámite Documentario N° 15326 de fecha 13 de octubre de 2022, Docente Responsable del área de Comunicación – Nivel Secundaria de la Institución Educativa Integral Bilingüe N°0772 con Código Local N°220009, Prof. Luis Enrique Castillo Ríos quien solicita la Donación de Libros de Editoriales Amazónicos, con el objetivo de promover la oralidad, lectura y producción literaria amazónica en los estudiantes.

El Informe N° 355-2022-SGECDRCyPC-GDS-MPSM de fecha 15 de noviembre del 2022, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana, Lic. Jean Frank Gonzales Grández quien Remite Informe Técnico sobre Donación de Libros.

El Informe Legal N° 0205-2022-OAJ-MPSM de fecha 16 de noviembre de 2022 de Asesoría Jurídica Dr. Abog. Jhon Tafur Puerta quien Opina que resulta procedente la donación por parte del Concejo Municipal Provincial de San Martín.

Conforme al numeral 25 del artículo 9º, de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Concejo Municipal está facultada para la aprobar la donación de bienes muebles o inmuebles de propiedad municipal a favor de **entidades públicas y/o privadas sin fines de lucro**. Siendo que

dicha donación deberá ser aprobada por el citado Concejo.

En ese sentido, las entidades beneficiarias de las donaciones de bienes municipales no deben perseguir un fin lucrativo, estar constituida como persona jurídica o como entidades públicas. Asimismo, según la referencia c), el Jefe (e) de la Oficina de Control Patrimonial informa que esta entidad cuenta con 160 libros de editoriales amazónicos que pueden ser donados a favor de la entidad escolar antes mencionada.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 07 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

SE ACUERDA:

Artículo 1°. – APROBAR, la Donación de Libros de Editoriales Amazónicos a favor de la I.E. Integral Bilingüe, con código local N° 220009 ubicado en la comunidad Santa Rosa de Chipaota – Mushukllata, Distrito de Chazuta, Provincia y Región San Martín.

Artículo 2°. – ENCARGAR, a la Gerencia a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Oficina de Control Patrimonial realice todos los trámites correspondientes.

Artículo 3°. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.



C.c
AL;
GM;
GDS,
SG;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

MPD
TARAPOTO